

Córdoba. «Navalcastaño, Sociedad Anónima». A14034078. COCO-8900073.

Córdoba. «Simeón Ruiz, Sociedad Limitada». B14277586. COCO-9000050.

Córdoba. Vallejo Rodríguez, Juan L. 30468139Q. COCO-9300004.

Córdoba. «Boxer Seguridad, Sociedad Limitada». B14360770. COCO-9300030.

Córdoba. «Vadi Seguridad, Sociedad Limitada». B14368484. COCO-9500081.

Córdoba. «Tradexca, Sociedad Limitada». B14227763. COCO-9500008.

Córdoba. Sánchez Blanco, Demetrio. 50281655K. COCO-9500015.

Córdoba. «Mensajeros Maype, Sociedad Limitada». B14318489. COCO-9600025.

Córdoba. Barrera Sánchez, Joaquín. 30465242V. COCO-9700024.

Córdoba. «C. Martínez, Sociedad Limitada». B14226963. COCO-9700034.

Córdoba. «Construcciones Pailla, Sociedad Limitada». B14103857. COCO-9700042.

Córdoba. «Auto Transportes San Sebastián, Sociedad Anónima». A14020937. COCO-9900005.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resoluciones de la Agencia de Protección de Datos sobre las tutelas de Derecho TD/00146/2002, TD/00132/2002 y TD/00130/2002.

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a «Intrum Justitia Ibérica, S.A.» en su domicilio de la calle Claudio Coello, 19, 1.º de Madrid, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de las resoluciones números: R/00379/2002, R/00444/2002, R/00413/2002, de fechas 03/09/02, 05/09/02 y 17/09/02, recaídas en los procedimientos de tutela de derechos números: TD/00132/2002, TD/00130/2002 y TD/00146/2002, en las cuales, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve lo siguiente:

«El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve: Primero: Estimar la reclamación de rectificación formulada por Manuel Ángel Arenal Linares contra la entidad «Intrum Justitia Ibérica, S. A.». No obstante lo anterior, dado que el reclamante ha sido informado por la propia entidad «Intrum Justicia Ibérica, S. A.» de que sus datos personales constan en los ficheros de la entidad «Banco Santander Central Hispano, S. A.», ante quien debe ejercitar su derecho de rectificación, contestación que ha de considerarse ajustada a derecho, habida cuenta de que la primera actúa como empresa de recobro de deudas de la segunda y no responde sobre la finalidad, contenido y usos del fichero del banco, es por lo que no se estima necesario que por la entidad «Intrum Justitia Ibérica, S. A.» se emita certificado de rectificación de datos.»

«El Director de la Agencia de Protección de Datos Resuelve: Primero: Estimar la reclamación formulada por don Manuel Barranco Becerra e instar a «Intrum Justitia Ibérica, S. A.» para que en el plazo de diez días hábiles remita al reclamante certificación en la que se haga constar la imposibilidad de acceder a lo solicitado al no ser el responsable del fichero o el traslado de su solicitud al responsable del mismo, pudiendo incurrir en su defecto en una de las infracciones previstas en el artículo 44 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Las actuaciones realizadas como consecuencia de la pre-

sente resolución deberán ser comunicadas a esta Agencia en idéntico plazo de diez días.»

«El Director de la Agencia de Protección de Datos Resuelve primero: Estimar la reclamación formulada por doña Rosario Banda Baños e instar a «Intrum Justitia Ibérica, S. A.» para que en el plazo de diez días hábiles conteste la petición de la reclamante y le remita certificación en la que se haga constar que en los ficheros de «Intrum Justitia Ibérica, S. A.» no existe ninguna información sobre ella ya que sus datos obran en los ficheros de «Retevisión I, S. A.», pudiendo incurrir en su defecto en una de las infracciones previstas en el artículo 44 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Las actuaciones realizadas como consecuencia de la presente resolución deberán ser comunicadas a esta Agencia en idéntico plazo de diez días.»

Contra dichas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa (artículo 18.4 de la Ley Orgánica 15/1999), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario General.—47.248.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio sobre pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones, cuyo vencimiento se menciona, se efectuarán a partir del día y según los importes siguientes:

Obligaciones Renfe julio 1994 C/9,90 por 100:
Vencimiento: 19 de diciembre de 2002:
Importe bruto cupón: 14.875,049970 euros.
Retención IRPF 18 por 100: 2.677,508994 euros.
Importe neto cupón: 12.197,540976 euros.
Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentina.

Obligaciones Renfe diciembre 1994 C/10,55 por 100:
Vencimiento: 19 de diciembre de 2002:
Importe bruto cupón: 15.851,694665 euros.
Retención IRPF 18 por 100: 2.853,305039 euros.
Importe neto cupón: 12.998,389626 euros.
Entidad pagadora: Caja España de Inversiones.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—48.440.

Pago de intereses de Obligaciones 4 por 100.

El pago de los cupones con vencimiento 1 de enero de 2003, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones 4 por 100 anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie A: 0,060101 euros.
Serie B: 0,150253 euros.
Serie C: 0,300506 euros.
Serie D: 1,502530 euros.
Serie E: 3,005060 euros.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—48.438.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) por la que se otorga la concesión de explotación «La Loma»-segunda fracción, número 16.464-2.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (derivada del permiso de investigación «La Loma-segunda fracción, número 16.464-2»). Número: 16.464-2. Nombre: «La Loma»-segunda fracción. Recurso: Ofita (Sección «C»). Superficie: Dos cuadrículas mineras. Delimitación del perímetro otorgado:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	03° 58' 00"	43° 01' 40"
1	03° 58' 00"	43° 02' 00"
2	03° 57' 20"	43° 02' 00"
3	03° 57' 20"	43° 01' 40"

Término: Campoo de Yuso.

Titular: «Promociones Bar, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 9 de octubre de 2002.—El Director general.—47.498.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25 de octubre de 2002, relativo a la información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2001-25. OFI-V16-13.01. Soterramiento de la línea de RENFE Valencia-La Encina. Términos municipales de Massanassa, Alfafar, Benetússer, Sedavi y Valencia».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación integra se publica en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» el día 30 de octubre de 2002, asimismo permanecerá expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecta el proyecto y en el Servicio de Contratación y Expropiaciones de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50 (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuren desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono 965 92 53 44.
Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.
Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 25 de octubre de 2002.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—48.351.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 23 de octubre de 2002 sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.917, denominado «Marisa I», cuyo titular es «Granitos Naturales de Toledo, Sociedad Anónima», para recursos de la Sección C), extensión de 2 cuadrículas mineras, en término municipal de Menasalbas (Toledo).

Toledo, 23 de octubre de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—47.290.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 23 de octubre de 2002 sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.901, denominado «Monreal», cuyo titular es «Sepiol, Sociedad Anónima», para recursos de la Sección C), extensión de 284 cuadrículas mineras, en términos municipales de Huerta de Valdecarábanos, La Guardia, Dosbarrios y Villasequilla (Toledo).

Toledo, 23 de octubre de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—47.291.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 23 de octubre de 2002 sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.958, denominado «Espartosa», cuyo titular es «Aglomancha Empresa Constructora, Sociedad Anónima», para recursos de la Sección C), extensión de 34 cuadrículas mineras, en término municipal de Urda (Toledo).

Toledo, 23 de octubre de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—47.289.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución del Colegio Público «Rosalia de Castro», de Coslada (Madrid), sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Graduado Escolar de doña María Jesús Merino Lorite, expedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte el día 8 de abril de 1989 e inscrito al número 2887073416 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Director del Centro, Florian Belmonte.—47.397.

Resolución del Instituto de Educación Secundaria «María Moliner» sobre extravío de título.

Por haberse extraviado el título de Bachiller de doña María Jesús Merino Lorite, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 29 de abril de 1992, e inscrito el número 2890001119 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación de expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Coslada, 28 de octubre de 2002.—El Director, Luis Moreno Moreno.—47.396.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación del título de Ayudante Técnico Sanitario de don Joan María Cabré Mascorda por extravío del que fue expedido con fecha 26 de febrero de 1985.

Lo que se publica a los efectos oportunos de posibles reclamaciones acerca el referido título.

Barcelona, 21 de octubre de 2002.—La Secretaria.—47.358.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.

Por extravío del Título de Diplomada en Formación de Profesorado de EGB. Especialidad Preescolar de Teresa Bastero Rey, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 3 de agosto de 1989, Registro Universitario 261, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden 8 de julio de 1988.

Bilbao, 2 de octubre de 2002.—Ana Isabel Regidor Junquera. Administradora de la E.U. Magisterio de Bilbao.—47.281.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Alberto Pastor Ortiz, el 14 de noviembre de 1994;

Se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si se pudiera presentar reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 30 de abril de 2002.—47.464.

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación de expediente para nuevo título de Licenciado en Historia, por extravío del original, a petición de doña Raquel Masó Giralt, expedido el 8 de octubre de 1998.

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—La Jefa de Secretaria, María Dolores Sánchez Pinilla.—47.294.